



Salida nº 31

3 DE FEBRERO DE 2016  
CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE  
MEDIADORES DE SEGUROS

Madrid, 3 de Febrero de 2016

**CIRCULAR 5/2016**

**Órgano: Secretaría General**

**Asunto: PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS.**

**A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE/A DEL COLEGIO**

Estimado/a Presidente/a:

Ayer se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la Directiva sobre la Distribución de Seguros. El próximo 23 de febrero entrará en vigor esta Directiva de Distribución (IDD), después que el pasado 20 de enero se realizara la firma oficial, como así recoge el Boletín Oficial de la Unión Europea.

De este modo los Estados Miembros tendrán un periodo de hasta dos años para implementar el texto de la Directiva. Este plazo finalizaría el 23 de febrero del año 2018.

Una vez publicada la IDD en el Boletín Oficial, la Comisión Europea podrá solicitar a la EIOPA su asesoramiento técnico para la preparación de los Actos Delegados de la IDD, lo cual se espera para el próximo mes de marzo.

La Directiva de Distribución faculta a la Comisión para adoptar Actos Delegados de la IDD y especificar diversos requisitos reglamentarios de la misma en diversas cuestiones (supervisión del producto y acuerdos de gobernanza, gestión de conflictos de interés, Incentivos, etc). Los Actos Delegados se esperan para principios de 2017.



CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS

Núñez de Balboa, 116 – 3º Of. 1  
28006 Madrid  
Tel. 91 411 13 01 – Fax. 91 562 27 02  
e-mail: [consejo.general@cmste.com](mailto:consejo.general@cmste.com)

Os adjuntamos copia de la Directiva y así mismo os indico que en el Consejo General estudiaremos el texto y os continuaremos informando de sus diferentes aspectos.

Aprovecho para enviarte un cordial saludo,



Fdo.: **Domingo Lorente Carrón**  
**Secretario General**